

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**

**DECRETO EXENTO: N° 2850**

**PUCON, 16 NOV. 2012**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.-El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.

3.-La Resolución N° 917 de fecha 22 de Marzo del 2012, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

4.-El Decreto N° 962 de fecha 9 de Abril del 2012, que aprueba el Programa Fortalecimiento Omil 2012.

5.- La Orden de Ingreso Municipal de fecha 27 de Agosto del 2012 por \$ 2.375.750.- (dos millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos). Correspondiente al pago del Programa Fortalecimiento OMIL por cumplimiento de metas.

6.- La Orden de Ingreso Municipal de fecha 17 de Octubre del 2012 por \$3.206.547.- (tres millones doscientos seis mil quinientos cuarenta y siete.) correspondiente al pago de cohorte 2010-2011.

7.- La Orden de Ingreso Municipal de fecha 25 de Octubre del 2012 por \$ 2.392.750.- (dos millones trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos) correspondiente a la segunda cuota cumplimiento de metas Fortalecimiento OMIL 2012.

8.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.-La necesidad de adquirir bienes materiales y operacionales para realizar actividades que fortalezcan el vínculo con los Empresarios, Trabajadores y alumnos de Nivelación de Estudios, en los Programa Fortalecimiento Omil, (pago de colocación, gestión) y pagos adquiridos a través del Proyecto de Nivelación, monto que han sido trasferido por Sence y Seremi de Educación, por la buena gestión realizada por la Oficina Omil.

2.- El correcto desarrollo del Programa Fortalecimiento Omil 2012, (pago de colocación y gestión) y del Proyecto de Nivelación de Estudios, recursos que serán destinado a pago de honorarios difusión, catering, almuerzos servicio de coffee break, arriendo de equipos, vestuario con imagen corporativa para el equipo Omil, material para



alumnos adquisición de nuevas tecnologías, materiales didáctico enletrado de sala de capacitación, difusión radial, video corporativo, premios y estímulos, estudios e investigaciones y otros tipos de actividad para Educación de Adultos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese El correcto desarrollo del Programa Fortalecimiento Omil 2012, (pago de colocación y gestión) y del Proyecto de Nivelación de Estudios, recursos que serán destinado a pago de honorarios difusión, caterin, almuerzos servicio de cofee break, arriendo de equipos, vestuario con imagen corporativa para el equipo Omil, material para alumnos adquisición de nuevas tecnologías, materiales didáctico enletrado de sala de capacitación, difusión radial, video corporativo, premios y estímulos, estudios e investigaciones y otros tipos de actividad para Educación de Adultos.

2.- Apruébese el presupuesto de \$ 7.975.047.- (siete millones novecientos setenta y cinco mil cuarenta y siete pesos)

3.- Impútese los gastos a la cuenta complementaria N° 21405-10, Omil-Otec

Anótese, Comuníquese y Archívese.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PSA/GMP / RMV / SDG/sdg

**Distribución**

Unidad de Control Municipal  
Oficina de Partes  
Finanzas



PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012, SEGUNDA ETAPA, PAGO POR COLOCACION, GESTION Y PAGO DE PROYECTO DE NIVELACION DE ESTUDIOS DE EDUCACION DE ADULTOS.

**FUNDAMENTACION:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: Educación, Capacitación y Empleo, El Artículo N° 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capítulo IV modelo del control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo.

Que la Oficina OMIL Desarrolla.

- Proporcionara el Empleo Interno.
- Programas de Certificación de Oficios.
- Promover la Capacitación en Inglés a Emprendedores.
- Ejecutara Programa de Acreditación.

**Programa Fortalecimiento Omil.**

Debido a la excelente gestión realizada por la Oficina OMIL del Municipio de Pucón, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y dentro del marco del "Programa Fortalecimiento Omil 2012", donde esta Oficina se ha destacado en la superación del cumplimiento de metas de colocación y gestión antes del tiempo estipulado por SENCE a través de convenio, lo cual le ha permitido adquirir recursos para desarrollar actividades, bienes operacionales servicio pago de honorario entre otros.

Cuadro de Resumen Final  
Programa Fortalecimiento OMIL 2012

Gestión	Meta Anual Convenio Sence	Meta Cumplida OMIL Pucón
Capacitación uso BNE	90	143
Talleres de Apresto Laboral	18	28
Encuentro Empresarial	6	8
Visitas a Empresas	45	90
Colocaciones	150	319



De acuerdo al convenio del FO REGULAR en su numeral Décimo se indica que los recursos transferidos, por concepto de gestión, colocación y permanencia, son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral y deben ser destinados a compras de insumos, bienes inventariables, pago de honorarios o pago de servicios para actividades etc, que favorezcan la intermediación laboral.

Por lo tanto no existe plazos para ocupar dicho dinero traspasados por incentivos. La Municipalidad deberá conservar y mantener a disposición del SENCE los respaldos que den cuenta de ello, los que podrán ser requeridos por este servicio.

**OBJETIVOS:**

Este Programa tiene como objetivo fundamental desarrollar diversas acciones que favorezcan la INTERMEDIACION LABORAL. A través de diversas actividades desarrolladas por la Oficina tales como Encuentros Empresariales, Aprestos Laborales, Mesas Técnicas de Trabajo con Empresarios y Trabajadores de la comuna, Capacitación, Ferias Laborales, etc. También se realizara la contratación de personal, gestor territorial adquisición de bienes, materiales de oficina y gastos operacionales, etc.

**Proyecto de Nivelación de Estudios.**

Este Proyecto tiene como principal objetivo entregar las herramientas necesarias a todas las personas con escolaridad básica incompleta y quieran terminar sus estudios de esta forma se le facilita y mejora la inserción en empleo.

Debido al buen desarrollo en el proceso educativo realizado por esta Oficina, es que el Seremi de Educación traspaso recurso económicos por \$ 3.206.547.- ( tres millones doscientos seis mil quinientos pesos, por la buena ejecución y gestión del Proyecto.

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
Orden de Ingreso Municipal de fecha 27 de Agosto del 2012 Correspondiente a Proyecto Fortalecimiento OMIL Primer pago cumplimiento de metas	<b>\$ 2.375.750.-</b> (dos Millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos)
Orden de Ingreso Municipal de fecha 17 de Octubre del 2012 por correspondiente al pago de Cohorte 2010-2011.	<b>\$3.206.547.-</b> (Tres millones doscientos seis mil quinientos cuarenta y siete.)
Orden de Ingreso Municipal de fecha 25 de Octubre del 2012 correspondiente a la segunda Cuota cumplimiento de metas Fortalecimiento OMIL 2012	<b>\$ 2.392.750.-</b> (dos millones trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos)
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.975.047.-</b> (siete millones novecientos setenta y cinco mil cuarenta y siete pesos)



## DETALLES DE GASTOS

Ítem	Monto \$
<b>Gastos Operacionales, Gestión e Insumos</b> diverso material de difusión de servicios OMIL y Educación de Adultos folleteria, pendón, carpetas, bolsas corporativas, videos corporativos, espacios publicitarios TV o radio, materiales de difusión en general etc, materiales de oficina, Equipos computacionales e insumos diversos computacionales, hervidor y otros fines de coffe break, mobiliario para Oficina, galletas, azúcar, café, bebidas, jugos, carpetas ejecutivas, paneles divisorios, piso flotante, cortinas o persianas, pinturas etc.	<b>\$ 3.692.750.-</b> (tres millones seiscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos.)
<b>Gasto de Materiales para Omil y Educación de Adultos:</b> toner para impresora, materiales de Oficina, lápices, cuadernos, vasos desechables, platos materiales de estudios, deletreado de sala etc.	<b>\$ 1.206.547.-</b> (un millón doscientos seis mil quinientos cuarenta y siete pesos)
<b>Honorarios:</b> Monitores, relatores, apoyos administrativos, expositores, coordinación de programas, Gestor Territorial, etc.	<b>\$ 2.375.750.-</b> (dos millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos)
<b>Servicios :</b> Arriendo de equipos e infraestructura, arriendo de carpas, etc.	<b>\$ 700.000.-</b> (setecientos mil pesos)
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.975.047.-</b> (siete millones novecientos setenta y cinco mil cuarenta y siete pesos)



  
**ROSA MOLINA VERGARA**  
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO